



ACUERDO No.128
22 de febrero de 2021

Por el cual se dispone encender la cámara los docentes en clases presenciales asistidas por la tecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA DE UNAULA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Primero. Que UNAULA se encuentra en clases presenciales asistidas por la tecnología en el semestre 2021-1 en todos los semestres de pregrado y posgrado.

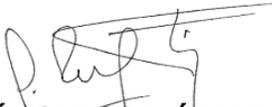
Segundo. Que el proceso de aprendizaje por la modalidad de clases asistidas por la Tecnología, se entiende como clase presencial, por tanto exige del docente no sólo enseñar bajo los nuevos métodos de aprendizaje concebidos para impartir las clases por medio de este sistema de estudio, sino una mayor vinculación del docente con sus alumnos.

Tercero. Que con la imagen del docente durante la clase, se logra mayor vinculación y concentración del alumno.

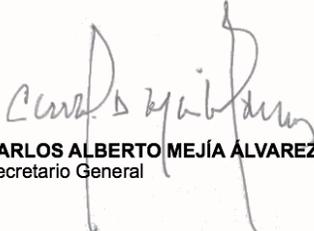
ACUERDA.

Artículo 1º. Disponer la obligatoriedad para el docente de los pregrados y posgrados en UNAULA de encender la cámara durante toda la clase bajo la modalidad de presenciales asistidas por la tecnología, salvo que por condiciones técnicas, el docente se encuentre imposibilitado para hacerlo.

NOTIFIQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General